

ACUERDO DE ENVIO DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES RESERVADOS.

El Comité de Información de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 del Reglamento de la citada Ley, emite el presente acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 31 del Reglamento de la citada Ley, las unidades administrativas de este Organismo, mismas que se señalan en la relación anexa al presente acuerdo, elaboraron un índice de los expedientes clasificados como reservados, correspondiente al segundo semestre del 2015 y por rubros temáticos. Dicho índice indica la unidad administrativa que generó la información, la fecha de la clasificación, su fundamento y el plazo de reserva.

Lo anterior, tomando en consideración que la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros en su artículo 13, obliga a esta Comisión Nacional a guardar estricta reserva sobre la información y documentos que conozca con motivo de su objeto, y de acuerdo a lo previsto en los artículos 13, 14 y 18 de la LFTAIPG, así como en los Lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

SEGUNDO.- La Unidad de Enlace validó el Índice de Expedientes Reservados correspondientes al segundo semestre de 2015, remitido por las Unidades Administrativas de este Organismo.

TERCERO.- Asimismo, la Unidad de Enlace realizó las cargas correspondientes de los expedientes reservados de las Unidades Administrativas de esta Comisión Nacional que se señalan en la relación que se adjunta al presente acuerdo, en el sistema de "Índices de Expedientes Reservados" del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su envío a dicho Instituto de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

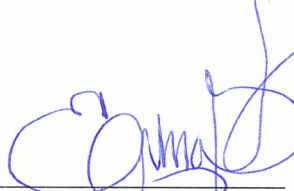
En virtud de lo anterior, este Comité de Información:


RESUELVE

UNICO.- Se autoriza el envío al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del Índice de Expedientes Reservados correspondientes al segundo semestre de 2015, de las Unidades Administrativas de este Organismo, que se señalan en la relación anexa al presente acuerdo.

**El Comité de Información de la Comisión Nacional para
la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros**

Ciudad de México, 8 de febrero de 2016.


Mtra. Edna Barba y Lara
Vicepresidente Jurídico


Act. Guillermo López
Jiménez
Titular del Órgano Interno de
Control en la CONDUSEF


Lic. Gerardo Francisco
Calvillo Anaya
Titular de la Unidad de Enlace y
Presidente del Comité de
Información